

DESIGNACIONES EN PLANTA NO PERMANENTE. EQUIPARACION CON ADICIONAL POR GRADO. DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 3/04 Y 657/04.

Por imperio del artículo 5° de la Decisión Administrativa N° 3/04, es el titular de Recursos Humanos de jerarquía no inferior a Director el responsable de determinar la equiparación correspondiente.

El derecho al cobro del Adicional por Grado se genera a partir de la designación.

BUENOS AIRES, 18 DE MARZO DE 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1° se prorroga, a partir del 1° de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, las designaciones en la Planta no Permanente de Personal Transitorio del personal mencionado en el Anexo I.

Por el artículo 2° se prorroga, a partir del 1° de enero de 2005 y hasta tanto recaiga sentencia definitiva en los autos "... c/ Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos — Secretaría de Seguridad Interior — Centro de Fronteras — Paso de los Libres s/ amparo y medida cautelar", la designación en la Planta No Permanente de Personal Transitorio del señor ... (Nivel C Grado 0).

Y por el artículo 3° se especifica la imputación presupuestaria.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos quinto y sexto del proyecto, en la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Interior y de dar cumplimiento a la medida cautelar dispuesta judicialmente.

A fs. 31, esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP N° 536/05 entendió que debería tomar intervención el área de Recursos Humanos a los fines de la aplicación de la Decisión Administrativa N° 3/04 aclarada por su similar N° 657/04 — asignación de grado —

La Responsable de la Administración de Personal de la Secretaría de Seguridad Interior establece el Grado que habría de corresponder al personal involucrado en la medida de acuerdo a la normativa en cuestión (fs. 34), mientras que la Responsable SAF 318 comunica la inexistencia de créditos presupuestarios para atender el gasto que demandaría el pago del Adicional por Grado a la Planta de Personal Transitorio, pudiendo efectuarse las adecuaciones pertinentes en el proyecto de modificación presupuestaria actualmente en análisis (fs. 36).

El Jefe de Gabinete de la Secretaría de Seguridad Interior destaca la urgencia de dar por prorrogadas las designaciones, expresando que, en cuanto se obtenga la asignación del financiamiento necesario, se dispondrá la asignación de los grados que en cada caso corresponda (fs. 37).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicita una nueva intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

II. El artículo 5° de la Decisión Administrativa N° 3/04 establece: "El titular de Recursos Humanos de jerarquía no inferior a Director o cuando no fuera este el caso, la autoridad superior responsable del servicio administrativo financiero de la jurisdicción u organismo descentralizado, serán responsables de determinar la equiparación correspondiente del contratante de conformidad con lo establecido en el presente acto".

De acuerdo a la norma transcrita, en caso de no contarse con un titular de Recursos Humanos de jerarquía no inferior a Director (condición que no reúne el agente que suscribe la certificación de fs. 34), el responsable de la determinación de la equiparación aludida será el titular del servicio administrativo financiero de la jurisdicción.

En estas condiciones, no puede saberse aún cual será la equiparación de la remuneración con el adicional por grado que habrá de corresponder en caso de prosperar la medida. Una vez esclarecida dicha cuestión, debería tomar nueva intervención el responsable del área de presupuesto de la jurisdicción propiciante respecto de la existencia de financiamiento para afrontar el gasto.

Producido dicho informe, para los casos que corresponda asignar grados y de confirmarse la inexistencia de saldo presupuestario, para ello, puesto que el derecho al cobro del Adicional por Grado se generará a partir de la designación, debería requerirse la intervención de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción a fin de que se expida respecto de la viabilidad de aprobar la medida en esas condiciones.

SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**PRODESPA J.G.M. N° 343/05 — SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR —
MINISTERIO DEL INTERIOR**

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 785/05

